



ACTA NUMERO NOVECIENTOS DOS (902): En la ciudad de La Plata, a los 16 días del mes de marzo de 2017, siendo las 18 hs. se reúnen en sesión extraordinaria en la Sala de Sesiones de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, los integrantes de su Directorio, los señores Directores Titulares: BURKE Daniel Mario, CORTES GUERRIERI Diego y QUATTRINI Nancy M. (San Isidro); RAIDAN Javier G. (Avellaneda-Lanús); BIANCO Marcelo Alberto y SAPARRAT Raúl Horacio (Azul); SALAS Gerardo Rafael y VIDAL Aníbal A. (Bahía Blanca); FAHEY Horacio Gustavo (Dolores); GARCIA Ricardo Gaspar (Junín); LORENZO Gustavo Daniel y RIVAS Martín (La Matanza); AUGÉ Pedro Martín, LEVENE Fernando Pablo y GUERRA Rubén Darío (La Plata); BIGLIERI Alberto, DE PASCALE Gabriel y MOLEA Diego Alejandro (Lomas de Zamora); TIRRELLI Carlos Gabriel, VEGA Alejandro Pablo y HUERTA María Fernanda (Mar del Plata); FUSCO Ariel Jorge B. (Mercedes); GRADIN Marcelo M. (Moreno - Gral. Rodríguez); VILLEGAS Adrián y DIAZ Marcelo Daniel. (Morón); OBREGÓN Horacio Alfredo (Necochea); DIAS Héctor Manuel, FERNÁNDEZ Pablo Ovidio y FRAILE Mirta Edith (Quilmes); ALERINO Alejandro P. y SANTALIESTRA Graciela E. (San Martín); MOLLO Marcelo Domingo (San Nicolás); CHAZARRETA Alberto Eduardo (Trenque Lauquen), BARRECA Silvana Sandra (Zárate-Campana). Ausentes con aviso los Dres. MALIS Litman Carlos (Mercedes), GERCOVICH Hugo (Pergamino), MAGNANO Ricardo (San Martín), FREGA Jorge O. (Morón); Se encuentran los Directores suplentes DELUCA Horacio Oscar (Mercedes) y LINARES Pablo Javier (Pergamino). -----

---El señor Presidente, Dr. Daniel Burke declara abierta la sesión pasándose a considerar los puntos del Orden del Día:-----

1) PRESIDENCIA: Fijación de los valores de los estamentos y jubilaciones. El Dr. Burke informa que se han mantenido reuniones con el Colegio de Provincia y en esas reuniones tuvieron un pedido específico respecto a la fijación de los valores de los estamentos y jubilaciones. Manifiesta que hubo diferentes posturas que se han acercado a la Mesa Ejecutiva y que esos acercamientos van a hacer llegar a un consenso general o ampliamente mayoritario. Los Presidentes han solicitado posponer el tema de referencia y la Mesa Ejecutiva está de acuerdo de posponerlo.-----

---El Dr. Mateo Laborde en nombre del Colegio de Provincia fundamenta el pedido de posponer la fijación de los valores de los estamentos, atento que merece una difusión mayor. Informa que el Consejo Superior está conforme con el trabajo efectuado por la Caja de Abogados con relación a este tema y agradece la capacitación del Dr. Marcelo Gradin, ya que eso facilita a tratar con el Colegio y con el abogado. Manifiesta que este trabajo de inclusión de mucho tiempo y que tanto se ha reclamado, merece una difusión mayor al momento de tener la resolución de la fijación de la Cuota Anual Obligatoria de este año. Se compromete a trabajar en el consenso y el apoyo de la decisión que tome el Directorio para que se pueda tener una inserción y recepción en el matriculado más



amable. Sostiene que mientras más se le explique al abogado la razonabilidad que tiene el sistema de bandas, va a ser más sencillo. Solicita que se tenga en cuenta la sugerencia.-----

---Se resuelve aprobar la postergación de la fijación de los valores de los estamentos y jubilaciones.-----

2) Expte. 735567 Presupuesto de Recursos y Gastos correspondientes al ejercicio 2017-2018.-----

--El Dr. Javier Raidan lee dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que dice: Lo establecido en el Art. 50 del Reglamento del Directorio que determina la competencia de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en la elaboración del presupuesto anual y en concordancia con el art 7 de la ley 6.716 T.O. Dec 4471/95.-----

-Considerando: Que para proyectar el presupuesto de recursos se ha considerado el crecimiento promedio de la recaudación de los últimos 5 años, siendo del orden del 32%. Que se ha estudiado y analizado que el monto aproximado del beneficio previsional proyectado a diciembre de 2017 estaría en una suma cercana a las \$ 19.000,00. Que por disposición del Directorio de la Institución, se ha puesto en vigencia un nuevo sistema de aportes que modificó el régimen de protección básica proporcional, estableciendo un sistema de estamentos en relación a los aportes a efectuar anualmente, lo que permitirá que los afiliados puedan cumplir su obligación previsional anual de manera equilibrada a su actividad profesional, asumiendo la Caja una obligación previsional futura en relación directa con los aportes que efectivamente cumpla cada afiliado. Que en razón de ello, se ha modificado el modelo de proyección de los ingresos previsionales debido a no contar con casuística e información sobre la inclusión de nuestros afiliados en cada uno de los estamentos que contempla el nuevo sistema. Que como en reiteradas oportunidades han informado los dictámenes de los Actuarios, ha de señalarse que la Caja debe trabajar sobre una relación Beneficio / Aporte cuyo valor ideal técnicamente debería ser de 4,00, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto en su actual composición continua con la política de mejorar paulatinamente dicha relación hasta alcanzarla, tal como también lo sostuvieron los integrantes en sus anteriores conformaciones. Que de acuerdo a los cálculos efectuados el monto de la Cuota Anual Obligatoria actuarial sería del orden de \$ 61.800,00 correspondiéndole un beneficio mensual de \$ 19.000,00. Teniendo en cuenta lo expuesto deberán establecerse los distintos estamentos conforme al nuevo sistema de aportes vigente a partir del presente ejercicio. Que el ejercicio 2016 ha concluido con una relación de 6,72, activos por cada pasivo, producto de la fijación de una CAO anual de \$ 29.000,00 y un haber jubilatorio a Diciembre/16 de \$ 15.000,00, y continuando con las políticas antes apuntadas, el trabajo del Directorio de la Caja debe tender a superar ese coeficiente paulatinamente hasta llegar a su ideal. Que el resultado operativo de los últimos cinco ejercicios ha mantenido un resultado deficitario, según el flujo de fondos, debiendo tomar para su financiamiento capital de reserva destinado al pago de



beneficios futuros. Que el déficit operativo para el ejercicio 2016/2017 ha sido de -9,71% sobre los ingresos totales. Que la proyección del resultado operativo para el ejercicio 2017/2018 sería del orden del -7,87% de los ingresos totales. Que al presente dictamen se adjuntan los supuestos de proyección y planillas que permiten corroborar el resultado antes mencionado. Que sin perjuicio de los valores referenciados en las planillas que se adjuntan, entendemos que la salida de presupuestos deficitarios debe contemplar un gradualismo que prevea no solo el objetivo final sino las coyunturas de la profesión abogadil en circunstancias que no son las más favorables, por cuanto debe primar un mesurado ajuste financiero que permita maximizar el cumplimiento voluntario del tributo previsional.-----

---Se abre un amplio debate:-----

---El Dr. Burke pone a consideración el presupuesto presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se pasa a votación y por mayoría se resuelve: Aprobar el presupuesto correspondiente al período febrero 2017-enero 2018.-----

---Se deja constancia del voto en contra del Dr. Marcelo Mollo.-----

---Se deja constancia que el Dr. Diego Molea toma conocimiento del tema.-----

3) Expte. 753111 Préstamo al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.-----

---El Dr. Javier Raidan lee el asesoramiento de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que dice: -----

---El pedido de préstamo presentado por el COL.PRO.BA, cuya finalidad será culminar la última etapa de la construcción del edificio de la nueva sede Colegial sita en la calle 14 nro 747 de la ciudad de La Plata. CONSIDERANDO: El art. 27º de la Ley 6716 que enumera la aplicación de los fondos de la caja, en su inciso f), que textualmente dice “en ayuda al Colegio de Abogados de la Provincia y a los Colegios Departamentales para el mejor cumplimiento de sus fines”.Que esta Comisión, establece que las condiciones de otorgamiento del préstamo son las siguientes: plazo de devolución: 5 años, sin plazo de gracia, tasa de interés: la misma que se aplica para el otorgamiento de prestamos a jubilados y pensionados.-----

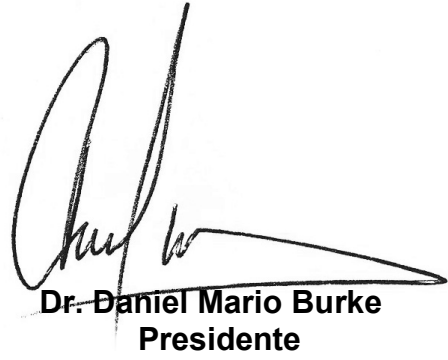
---Se abre un amplio debate.-----

---El Dr. Burke pone a consideración el dictamen efectuado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se pasa a votación y por mayoría se resuelve: 1) Conceder préstamo al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. 2) Establecer que las condiciones de otorgamiento deben ser con un plazo de devolución a 5 años, sin plazo de gracia, con una tasa de interés igual a la que se aplica para el otorgamiento de préstamos a jubilados y pensionados, utilizando el sistema de amortización francés. Pase a la Unidad de Asesoramiento Legal para la confección del contrato de mutuo.-----

---Siendo las 21 hs. y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.-----



Dr. Héctor Manuel Dias
Secretario



Dr. Daniel Mario Burke
Presidente